

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4834797

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 96816

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Abraham ASPETI VASQUEZ RUN: 24.247.214-4
2. Doña Luisa CHURA ZARZURI DE TORRICO RUN: 24.300.967-7
3. Doña Damaris Ismenia JARAMILLO CARDONA RUN: 23.853.407-0
4. Doña Juliana Valentina RAMIREZ JARAMILLO RUN: 24.293.509-8
5. Doña Wanda MATEO DIAZ RUN: 23.942.749-9
6. Don Leduan MOLINET ROMAN RUN: 24.117.175-2
7. Don Andres Felipe SALAZAR OCAMPO RUN: 23.894.500-3
8. Don Enrique Vicente SARNEGUET PASTOR RUN: 14.636.943-K
9. Doña Katy Elena TOSCANO IMBRECHT RUN: 23.062.593-K
10. Doña Benigna VEDIA FLORES RUN: 24.234.313-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración